

Reg: RES-S-2018-153  
 Fecha Rad: 2018/03/07 17:22:41  
 Proc: Gerencia  
 Dest: ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.  
 Asun: APLICAC/DECRETO 323 DEL 19 DE FE

**RESOLUCIÓN**

"Por la cual se da aplicación al Decreto 323 del 19 de febrero de 2018"

**LA GERENTE GENERAL DE ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 33 de los estatutos de la Entidad

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Decreto 323 del 19 de febrero de 2018, se estableció la remuneración de los empleados públicos pertenecientes a las Empresas Industriales del Estado, a las Sociedades de Economía Mixta y a las Entidades de Naturaleza Especial, incrementándola en el cinco punto cero nueve por ciento (5.09%).

Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 26 de agosto de 2013, la empresa deberá actualizar la escala salarial de los Trabajadores Oficiales, para lo cual se aplicará también el incremento del cinco punto cero nueve por ciento (5.09%) a partir del 1° de enero de 2018.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se establece la escala de los empleos de los Trabajadores Oficiales de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia 2018; así:

**NIVEL PROFESIONAL**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA
ESPECIALISTA DE PROYECTO	\$6.065.000
COORDINADOR	\$4.988.000
PROFESIONAL DE GESTIÓN	\$4.449.000
PROFESIONAL	\$3.638.000

**NIVEL TÉCNICO**

TÉCNICO OPERATIVO	\$2.293.000
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	\$1.889.000

**NIVEL ASISTENCIAL**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$1.214.000
-------------------------	-------------



**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente escala salarial será aplicada a partir del 1° de enero de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANA MARÍA FRIES MARTÍNEZ**  
Gerente General

Revisó: Sandra Maritza Vargas  
Elaboró: Miguel Ramos Núñez

